



Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



ACTA DE RECEPCION DE OBRA CONTRATISTA - CONTRATANTE

FECHA: 31-mar-21

CEDULA DE INFORMACION:

EJECUTORA:	<u>MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES</u>	LOCALIDAD:	<u>CABECERA MUNICIPAL</u>
PROGRAMA:	<u>SE URBANIZACION MUNICIPAL</u>		
FONDO:	<u>G.E.Q. OYA 2020</u>		
NOMBRE DE LA OBRA:	<u>REHABILITACION DE DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE CALLE JOAQUIN VEGA Y SAN ISIDRO Y CALLE MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO MARQUEZ.</u>		
NO. OFICIO DE APROBACION:	<u>2020GEQ02167</u>	MOD.DE EJECUCION:	<u>CONTRATADA</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	<u>H Y R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.</u>		
No. DE CONTRATO:	<u>MEMQ-DOP-OYA-IR-2020-11</u>	FECHA DE INICIO:	<u>04-ene-21</u>
FIANZA POR CUMPLIMIENTO:	<u>AFIANZADORA INSURGENTES S A DE C V 6480-00095-0</u>	FECHA DE TERMINO:	<u>31-mar-21</u>

ESTRUCTURA FINANCIERA:

IMPORTE CONTRATADO INICIAL:	TOTAL:	CONTRATO:	
	<u>\$ 4,591,672.88</u>	<u>\$4,591,672.88</u>	
IMPORTE CONTRATADO FINAL:	TOTAL:	CONTRATO:	
	<u>\$4,591,672.88</u>	<u>\$4,591,672.88</u>	

DICTAMEN: PROCEDE LA RECEPCION DE LA OBRA

DESCRIPCION DE OBRA:

SE REALIZO LA OBRA ANTES MENCIONADA ALCANZANDO UNA META DE : 2,081.33 m2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO; 391.08 M2 DE BANQUETA; 392.65 ML DE GUARNICION; 269.50 ML DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN 12"; 12 POZOS DE VISITA; 27 DESCARGAS DOMICILIARIAS; 16 TOMAS DE AGUA; 424.31 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERIA DE PVC 3". DRENAJE PLUVIAL 88.25 ML DE RED EN 12"; 1 POZOS DE VISITA; 2 TORRENTERAS.

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico.
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa

POR EL MUNICIPIO

P. ARQ. VERONICA ALBA HERNANDEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



ING GERMAN RUIZ SANCHEZ
SUPERVISOR DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

H Y R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRALORIA MUNICIPAL